

POLÍTICA DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO

ADVANCE TECHNOLOGY AND INNOVATION SYSTEMS CANTABRIA S.L. (en adelante, ARTISCA), establece a través de esta Política el marco para el desarrollo, implantación, revisión y mejora de los Planes de continuidad de Negocio, con los objetivos fundamentales de:

- Posibilitar una respuesta adecuada y oportuna ante la materialización de una disrupción que pueda provocar un escenario de falta de disponibilidad de algunos de los componentes básicos de nuestra actividad: personas, instalaciones, tecnología, información y proveedores.
- Aminorar la repercusión de las posibles catástrofes sobre las actividades de la organización, garantizando que se preservan los datos y funciones esenciales o, de no ser posible, que tales datos o funciones se recuperen, oportuna y progresivamente, hasta la vuelta a la normalidad.

Esta política está alineada con los requisitos del apartado 5.2.1 de la norma ISO 22301, garantizando su adecuación al propósito de la organización, su compromiso con la mejora continua y el cumplimiento de los requisitos aplicables en materia de continuidad de negocio.

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS GENERALES:

1. La protección y seguridad del personal, tanto en situación normal como en situación de contingencia, es la primera premisa y será el objetivo prioritario.
2. Nombramiento de representantes de las distintas áreas con la debida experiencia y conocimiento, para que participen activamente en la elaboración, implementación, revisión, prueba y actualización de los Planes de Continuidad de Negocio. Este personal formará parte del Comité de Negocio o de los Equipos de Recuperación.
3. ARTISCA, garantizará que el Plan de Continuidad de Negocio (PCN) se desarrolle e implemente de forma adecuada, teniendo en cuenta todas las áreas, proveedores y servicios críticos.
4. La Dirección de ARTISCA, se responsabiliza de la gestión de los riesgos clave para la continuidad operativa de los servicios y procesos críticos de la organización.
5. Garantizar que el PCN se mantiene, actualiza, revisa, se prueba y se mejora de forma periódica ante cambios significativos en premisas, personal, servicios, procesos, mercados, tecnología o estructura organizativa.
6. Las distintas Áreas de Negocio y de Soporte con servicios y procesos identificados como críticos, revisarán anualmente, o cuando se produzcan cambios substanciales en los mismos, las partes del PCN que les compete.
7. ARTISCA, garantizará la adopción de medidas razonables para la continuidad operativa de los servicios y procesos, en función a la criticidad establecida por la organización.
8. ARTISCA, garantizará que los servicios y procesos críticos son recuperados dentro de los márgenes de tiempo requeridos en el PCN.
9. La inclusión de criterios de seguridad, privacidad y fiabilidad que garanticen de forma razonable la continuidad de los servicios críticos proporcionados por terceros, en caso de externalización.
10. La elaboración, dentro de los Planes de Continuidad de Negocio, de procedimientos de comunicación apropiados, tanto internos como externos, que posibiliten la correcta ejecución de estos, así como el suministro oportuno de información a todas las partes interesadas.

11. El Comité de Continuidad de Negocio garantizará la promoción y divulgación de la capacidad de continuidad de negocio dentro de la cultura de la organización. Al igual que el impacto del PCN en nuevos desarrollos de ARTISCA.
12. La comunicación a todo el personal de sus responsabilidades y de los procedimientos que le competen, en el marco de la continuidad de negocio, mediante labores de concienciación y formación.

RESPONSABILIDADES

El Comité de Continuidad de Negocio es el órgano responsable de impulsar el desarrollo e implantación de los Planes de Continuidad de Negocio en ARTISCA, decidir y coordinar las actividades de continuidad de negocio, así como velar por el cumplimiento, divulgación y revisión periódica de esta Política.

También, cuando la organización se vea afectada por una contingencia, será el Comité de Continuidad de Negocio el órgano directo de gestionar la crisis, encargándose de colaborar en todos los ámbitos de actuación que sus diferentes miembros tengan. Este Comité será el encargado de activar a los equipos de recuperación, gestionar las comunicaciones, y articular, en su conjunto, las medidas destinadas a solventar o paliar la crisis.

Todo el personal de ARTISCA y sus colaboradores deben asumir y cumplir con la presente Política de Continuidad establecida. Por otra parte, tienen la obligación de comunicar inmediatamente, y de acuerdo con el procedimiento establecido, los incidentes y debilidades que pudieran afectar a la Continuidad del Negocio de la organización.

Asimismo, dicho Comité asume junto con la Gerencia de ARTISCA, la dirección ejecutiva y la gestión de aquellas situaciones de crisis derivadas de un desastre que tengan repercusiones globales o requieran inversiones económicas extraordinarias o puedan afectar de manera significativa a la reputación de ARTISCA, y proporciona una respuesta centralizada, oportuna y eficaz a los incidentes y limita sus posibles efectos adversos.

En Torrelavega, 12 de Junio de 2025

Fdo.: Isaac Sabando Barrio (Gerente)